

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 300 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Martín Cavadas, contra la empresa “Fisiomás, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Laura Martín Cavadas, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Fisiomás, Sociedad Limitada”, el 24 de febrero de 2010 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 11.188,65 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fisiomás, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.487/10)